

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTINUAR CON EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN, EJERCICIO 2020.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2020

Visto para dar continuidad al "Programa anual de cursos ofertados por el Instituto
Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales (INAI), ejercicio 2020" para el Sindicato Único de Trabajadores
Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente
acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo señalado en el artículo 44, fracciones V y VI y artículo 65, fracciones V y VI de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, el Comité de Transparencia tiene la función, facultad y atribución de "Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia", así como "Establecer los programas de capacitación en materia de transparencia,

"Por la Transformación de México"



acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para
todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado"
TERCERO Que en vista de los acontecimientos y de las medidas que se han venido
tomando por el SUTERM para proteger y salvaguardar la salud de todos los miembros
de este sindicato y consientes de la responsabilidad que representa dar cumplimiento a
todas y cada una de las obligaciones de transparencia, entre ellas, la de Capacitación
de acuerdo al calendario anual ya establecido para este ejercicio 2020, por lo que se
exhorta a todos los involucrados a continuar con dicho programa y realizar los
cursos en línea de la plataforma del INAI
Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el
siguiente:
ACUERDO
PRIMERO Este Comité de Transparencia, exhorta a dar continuidad al programa
de capacitación y realizar los cursos ofertados por el INAI, ejercicio 2020, para el
SUTERM, mismos que tendrán que ser acreditados en su totalidad de acuerdo al
calendario preestablecido
SEGUNDO Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, proseguir con los
SEGUNDO Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, proseguir con los trabajos de acuerdo al calendario de Capacitación para el ejercicio 2020, lo anterior
SEGUNDO Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, proseguir con los
SEGUNDO Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, proseguir con los trabajos de acuerdo al calendario de Capacitación para el ejercicio 2020, (o anterior para los efectos legales a que haya lugar
SEGUNDO Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, proseguir con los trabajos de acuerdo al calendario de Capacitación para el ejercicio 2020, (o anterior para los efectos legales a que haya lugar

"Por la Transformación de México"





Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
A T E N T A M E N T E Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia
J-601
Alfredo Motina Cotarelo José Tobón Martínez Integrante del Comité de Transparencia Integrante del Comité de Transparencia
integrante del Transparencia